



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **3274**
Proceso : Reivindicatorio-Reconvención Pertenencia
Demandante (s) : Alba Lucía Millán Alarcón
Demandado (s) : Ruby Amparo Alarcón Hernández
Radicación : 76-400-40-89-001-**2018-00478-00**

La Unión Valle, nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Resueltas como se encuentran las excepciones previas en el proceso principal mediante auto de 25 de noviembre de 2021, se hace necesario la continuidad del trámite procesal especialmente en esta demanda de reconvención, y por ello se hace necesario requerir a la apoderada judicial de la señora Alba Lucia Millán Alarcón a fin de que diligencie las comunicaciones ordenadas mediante auto de 31 de julio de 2020 e igualmente acredite la fijación de la valla en el bien inmueble objeto de las pretensiones, para lo cual se le concede un término de 30 días de conformidad con lo dispuesto en el Art. 317 del Código General del Proceso, so pena de dar por terminada la presente demanda de reconvención.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9d3837a9a9f0dc575f737091f3cc7bd5216563447c08f35a9b9b86681c812583

Documento generado en 09/12/2021 10:32:01 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>